AURORA DE MATANZAS.

DIARIO DE GOBIERNO Y BOLETIN OFICIAL.

Quinta época | Jueves 27 de mayo de 1847. | Número 144.

HABANA.—DE OFICIO.

Secretaría del gobierno superior civil.—Procedidas las formalidades dispuestas en la Real cédula relativa á invenciones artísticas, ha dispuesto el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan jeneral, se expida la correspondiente [illegible] á D. Francisco del Pilar [illegible] para el uso y propiedad de un alambique que ha inventado, con objeto de elaborar rom y aguardiente de caña, con la cláusula de que esta gracia es y se entiende sin perjuicio de tercero en el caso de que se pruebe en los tribunales establecidos, falsos los datos en que se apoyó el interesado para conseguirla: disponiendo igualmente S. E. se anuncie al público para conocimiento. Habana 21 de mayo de 1847.—*Miguel María Panágua.*

Nombramiento.—Debiendo partir para la Península el Sr. D. Luis M. [illegible], juez avenidor del Real tribunal de comercio de esta ciudad, ha dispuesto el Excmo. Sr. intendente jeneral de ejército, superintendente delegado de hacienda, que entre á ejercer las funciones de juzgado de avenencias, segun correspondiente el Sr. D. Joaquin de la Puente, consejero cesante del espinguido Real tribunal. Y de órden del mismo Excmo. Sr. se anuncia al público á los efectos consiguientes. Habana y mayo 20 de 1847.—*Joaquin Compuzano.*

LA AURORA.

TEATRO.

Esta noche se representará por primera vez la linda comedia titulada *La abandonada* en la que desempeña el principal papel la Srita. Adela Martinez. [illegible] que esta representacion agradará [illegible], pues dicha señorita, como bastante comedia, lo que unido á su [illegible] cion, nos hace creerlo así. Tambien tendremos en escena una pieza original de Ortega, actor de carácter [illegible] lo se efectuará la grandiosa funcion preparada á beneficio de la distinguida [illegible] Garcia Luna; el domingo para [illegible] graciosísima y acreditada comedia [illegible] cela, y tenemos entendido que [illegible] subsecuente tendrá efecto el beneficio de nuestro respetable Covarrubias.

Geografía física, política, topográfica é historia del Valle de Yumurí.

A la parte occidental de la jurisdiccion de Matanzas, sobre un terreno [illegible] y quebrado y ocupando la [illegible] cuadrada de unas [illegible] se descubre el pintoresco valle de Yumurí. De su centro y á la altura de [illegible] sobre el nivel del mar se [illegible] de montaña del Pan de Matanzas, cuyo remate [illegible]. Con direccion E. parten de él [illegible] que encadenándose [illegible] se prolongan hasta Camarioca donde [illegible].

[illegible] lado con la mar, se confunden con las de Yumurí.

Muy poco risueño, en verdad, [illegible] la naturaleza; su terreno y desierto [illegible] montañas [illegible] poseen con respecto á la vejetacion [illegible] caña y [illegible].

A pesar de ser cierto que la bella planta del trópico [illegible] [illegible] la naturaleza. Su [illegible] cubierta de [illegible] presenta una [illegible] de formas [illegible] caprichosas, que [illegible] arquitectura [illegible] de figuras extrañas [illegible] con sus sombras la ilusion que [illegible] forma, se revelan [illegible] que guardan [illegible] dos [illegible].

estos sitios en el momento en que el sol toca á su ocaso!

Si intentamos penetrar en sus entrañas, ¡qué de maravillas no hallamos! cavernas en estension, longitud y profundidad notabilísimas, y hasta célebres por las preciosidades que encierran.

La de Simpson confrontando con la ciudad de Matanzas por el S. E. de Yumurí, [illegible] las muchas que el Pan contiene. Multitud de vistosas galerías, cuyo fin nadie ha habido que se atreva á marcar vienen á constituir su obra grande y asombrosa; los cortos tránsitos que de estas conocemos se hallan rodeados de algunos departamentos que acabando en perfecta bóveda, enseñan en sus paredes altos y bajos relieves que imitan con suma exactitud á los delicados trabajos del hombre. Las estalácticas que del techo penden al nacer con las estalagmitas que de sus pavimentos salen, forman unas columnas tan regulares [illegible] que [illegible] se creeria estar uno viendo las que sostienen la famosa portada arqueada, llamada del Santo en la catedral de Santiago de Galicia. A [illegible] tales hallamos en la caverna de Simpson, que á no saber de lo que es susceptible el agua filtrada cuando pasa á un estado de cristalizacion, supondría uno que seres de distinto órden al nuestro habitan aquellos lugares. Aunque el término de estas calles subterráneas, nadie segun hemos dicho se ha atrevido á hallarle, presúmese sin embargo que siguiendo las sierras que atraviesan el partido de Yumurí [illegible] Matanzas hasta Jaruco.

En la misma cordillera de montañas se halla tambien la Cueva de la Agua que recorriendo de O. á E. el espacio de tres leguas toca con el castillo de S. Severino donde [illegible] terreno que [illegible] copiosa y abundante agua, un [illegible] curioso poder reconocerla [illegible] no pudiendo [illegible] circunstancias que esta pequeña [illegible] mas [illegible] muchos [illegible] cuyas propiedades [illegible] á la cueva natural por donde pasan [illegible] nuestra mirada [illegible] y que parte [illegible] la cal carbonatada, con [illegible] química.

En la Sierra de Diego Francisco (dentro de este mismo partido) se cuentan las [illegible] de Chilibar [illegible], Gaza [illegible] de Pan[illegible], [illegible] Galicia y [illegible] todas ellas son [illegible] y con [illegible] y cuya [illegible] 300 varas de profundidad [illegible] calculada en tres [illegible].

Al [illegible] de [illegible] montañas corre [illegible] el Yumurí que [illegible] sagrado [illegible] causado [illegible] consagrado á las [illegible] del Pan y otros [illegible] que [illegible] se precipitan [illegible] y atraviesa de E. á O. el valle de [illegible] y siguiendo su curso por el pie de las lomas del mismo desemboca en la [illegible], Chico, Bacunayagua, Puerto Escondido y Canasí [illegible] la bella panorama de este valle.

El partido de Yumurí [illegible] capitan pedáneo, [illegible] Corral-Nuevo, Caobas y Montes de la Majagua [illegible] las acciones que forman el partido de dicho valle. En la segunda y tercera de estas se hallan dos [illegible] curas que como auxiliares de las parroquias de Matanzas y Jibacoa ejercen las funciones propias de su ministerio en todo el partido. Su historia verdaderamente es exigua; aquellos primeros moradores se han cuidado tan poco del pasado que aun no [illegible] memoria [illegible]. Sabese no obstante que de 14 de octubre de 1693 se [illegible] la primera piedra que sirvió de base á la ermita que bajo la advocacion de S. Sebastian, se construyó en las cercanías de la ciénaga de Yumurí.

Los demas datos son tan recientes y modernos que testigos oculares pueden [illegible] ejecutado.

En 1814 se edificó la iglesia de Canasí en terreno propio de D. [illegible] y [illegible] del mismo valle en [illegible] y techada de guano, y ocupa la longitud de 20 varas con 9 de ancho; su primer teniente cura fue el Pbro. D. José Rafael de Puentes. En 1817, se colocó el Santísimo Sacramento con toda pompa y solemnidad en dicha iglesia. El citado Canasí construyó tambien en 1814 el cementerio ó campo santo. En el mismo año se estableció un correo semanal con direccion á esta capital, que salía [illegible] y llegaba el [illegible] de la Habana.

Colaborando Centurion, cuyo [illegible] no contaremos de tenerlo, formó en 1814 una pequeña aldea compuesta de 13 casas que cedió á los artesanos y labradores, con la jenerosa idea de contribuir al fomento de la poblacion; muerto aquel, y en el trascurso de muy pocos años, [illegible] todas las doce casas, así que en el dia solo se conservan hoy la iglesia y otro edificio que habita el Sr. teniente cura. En el centro del valle se encuentra situado un establecimiento de instruccion primaria, al que concurren de 30 á 40 niños.

Sus productos agrícolas: caña, maiz, arroz, plátanos, boniatos, yuca y toda otra clase de viandas; frutas, solo la piña, naranja, [illegible] y [illegible]. Tabaco y café en muy poca [illegible] y su industria reducida á la elaboracion de algunos [illegible] de paja, quesos, teja y ladrillos. Hay tambien una tienda de [illegible]. Su comercio es el abastecer á Matanzas de ganado vacuno y cerda y de aves [illegible] domesticadas.

Estas son las [illegible] del valle de Yumurí que ofrecemos á nuestros lectores, escrito á las observaciones de un amigo que se dignó [illegible] con unos datos que á la par de su [illegible] nos aseguran son [illegible].

Nada mas justo que consignar los actos humanitarios y nobles por los que [illegible] [illegible] y [illegible] dignos de ser [illegible] distinguidos; nada mas [illegible] de que hacer públicos los nombres de los que espontáneamente [illegible] beneficio [illegible] de [illegible], como el Real cuerpo de ingenieros, fiel [illegible] de la nacion, animado de tan elevados sentimientos, y [illegible] el [illegible] de los [illegible] en la Isla de Cuba, [illegible] en alguna parte las [illegible] [illegible] que el [illegible] ha causado [illegible] cantidad [illegible] de la [illegible] su [illegible] á que contribuyera espontáneamente en lo que gustase.

En los números 103 y sucesivos del *Militar Español* se citan los individuos del Real cuerpo de ingenieros en la Península que han contribuido al socorro de los que sufrieron perdidas en la Isla de Cuba por el huracan de octubre último, siendo el resultado de esta suscricion.

	Rs. vn.	Ms.
Direccion jeneral, depósito topográfico &.	886	
Direccion subinspeccion de Andalucía.	613	
Idem de Aragon.	290	
Idem de Búrgos	248	
Idem de Castilla la Nueva.	380	
Idem de Castilla la Vieja.	518	
Idem de Cataluña.	835	6
Idem de Estremadura.	272	26
Idem de Galicia.	242	15
Idem de Granada.	315	21
Idem de Navarra.	[illegible]	28
Idem de las provincias Vascongadas.	88	8
Direccion subinspeccion de Valencia.	480	
Idem de Baleares.	245	11
Comandancia exenta de Ceuta.	227	
Rejimiento, jefes, oficiales y tropa	1787	20
Academia.	2317	30
Total.	[illegible]	21

El ilustrado Excmo. Sr. ingeniero jeneral no ha podido menos de manifestar á aquellos la satisfaccion con que ha visto esta bella muestra de sus [illegible] méritos.

(D. de la M.)

NOTICIAS NACIONALES.

ESPAÑA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Estado mayor.—(En 23 de marzo.) Confiriendo la tercera ayudantía de la plaza de Olivenza á D. Ventura Rafael Malaria, tercero de la de Badajoz.

Declarando el sueldo de 20,000 reales en cuartel al brigadier D. José María Sanz.

Id. id. id. el brigadier D. Ramon Montero, comandante jeneral de Reserva.

Concediendo real licencia para esta córte al mariscal de campo D. Pedro Alcántara Mujo.

Infantería.—(En 23.) Concediendo retiro á D. Gonzalo del Rio, capitan del rejimiento número 26.

Id. abono de [illegible] á D. Anjel Martinez Saavedra, teniente del número 1.

Sanidad militar.—(En 23.) Concediendo cuatro meses de real licencia para esta córte al segundo ayudante D. Leonardo Gonzalez.

Administracion militar.—(En 23.) Concediendo licencia para casarse al oficial octavo de administracion militar, don José Cordomiu de la Torre.

Id. id. al interventor militar de Estremadura D. Jacobo Moreno Salamanca.

Concediendo licencia al oficial segundo D. Pedro José de Ureta para restablecer su salud.

Cruces.—(En 23.) Concediendo cruz de San Hermenejildo á D. José Bello, segundo comandante de infantería de reemplazo en Barcelona.

Id. á D. Bernardo de la Mula, capitan del rejimiento de Borbon número 17.

Id. á D. Juan Argüelles, capitan del de infantería número 5.

Id. á D. Juan Rovera, teniente del de Africa número 7.

Id. á D. Pedro Ramirez, teniente del de Navarra número 25.

Id. la placa de id. á D. Joaquin Miró, capitan del del Rey número 1.

Id. la cruz de id. á D. Anjel Taboada, capitan del batallon fijo de Ceuta.

Id. á D. Aquilino Soto, teniente del rejimiento infantería de Cataluña número 1.º del ejército de Puerto Rico.

Id. á D. Pedro Lopez, segundo comandante de infantería en situacion de reemplazo.

Id. la de primera clase de San Fernando á D. Victor Vicente y Daton de Casa Bruvilley.

Id. la de San Hermenejildo á don Francisco Arjona, segundo ayudante del rejimiento del Infante tercero de lanceros.

Id. la placa de id. á D. [illegible], brigadier coronel del rejimiento de Villaviciosa sexto de lanceros.

Id. la cruz de id. á D. José María, coronel graduado, primer comandante de infantería, capitan de artillería.

Id. id. á don Francisco Navas, capitan de la brigada montada del segundo departamento de artillería.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 1.º de marzo.

A consecuencia de un ligero ataque de epilepsia que ha tenido S. S. [illegible] que desgraciadamente sufre desde muy jóven, ha corrido gran temor en el Vaticano que se ha hecho despues estensivo á todos los habitantes de esta capital del mundo cristiano que le miran como á su propio padre. Todos dan sus continuos hechos, que cuenta como tales, sin que pueda tomarse en consideracion con el terror de todos sus fieles hijos y subordinados. Afortunadamente, empleado oportunamente los remedios del arte, S. S. no tuvo precision de meterse en cama. Se ha guardado guardar secreto sobre este incidente, y se dice no se ha sabido hasta hace pocos dias. La enfermedad [illegible] por S. S. de que se [illegible] Mattei habia sido atacado de apoplejía, se cree el orígen de este accidente, previendo el mundo todo lo que tiene en [illegible] de su familia el Santo Padre.

INGLATERRA.

Liverpool 22 de marzo.

De todas partes del continente se reciben noticias mas satisfactorias respecto á la baja que han tenido ya [illegible] los granos. En la Halle de Paris se ha vendido el trigo con una baja de 4 y 5 francos el setier, y cada dia están llegando á los puertos de Francia barcos de parcas estranjeros cargados de grano.

De Lubeck escriben con fecha del 14 de marzo, que así que los puertos del Báltico se vean librados de la nieve que obstruye la navegacion, se recibirá [illegible] gran cantidad de trigo. Tambien deben llegar, así que el tiempo lo permita, muchos barcos cargados de granos procedentes del mar Negro. En fin, de todas partes anuncian lo mismo; de suerte que de aquí en adelante no tenemos [illegible] inquietarnos por la falta de alimento, antes al contrario, el inconveniente será que no sabremos qué hacer con tanta abundancia y es probable que vayamos luego á experimentar los males contrarios. Un célebre físico que murió á principios de este siglo, sentó como un axioma demostrado *que mayor era el número de los que morian por haber comido que el de los que perecian de hambre.*

POLONIA.

Orillas del Vistula 15 de marzo.

La noticia de la muerte de la condesa de Plater ha sido una calamidad para Polonia. Los dos hijos de la difunta fueron miembros de la última Dieta polaca, y en el dia son conocidos como los representantes de la independencia nacional. La condesa era tia de la *Juana de Arc* de Polonia, la heróica Emilia Plater, y se ha hecho célebre por la beneficencia y filantropía con que siempre trató á los paisanos. Estos se hallan en la desesperacion, pues habiéndoles confiscado sus bienes el gobierno, [illegible] casi reducidos á los socorros que les suministraba la difunta. Hace poco tiempo se negó á la condesa el pasaporte para ir á los baños á restablecer su salud.

RUSIA.

San Petersburgo 11 de marzo.

Hoy recibimos cartas de Temer-Khan-Shura en el Cáucaso. Trescientos montañeses mandados por el Naib Ab[illegible] Diber, se aprovecharon de la niebla para asaltar y saquear de improviso la aldea Lania-[illegible], cerca de la aldea de Cacht. Al recibir esta noticia, el teniente coronel, príncipe Orbelian, marchó al desfiladero de Gatker, por donde habian de pasar los montañeses, y encontrándolo ocupado, marchó que la caballería atacara al enemigo, el cual fué rechazado hasta los montes de Schenkanda que separan la llanura de Schamschal de Koisou Aoat.

Los montañeses huyeron precipitadamente, dejando el botin y 33 muertos en el campo. Se han hecho muchos prisioneros y se han cojido bastantes armas y caballos.

Hay todavía en San Petersburgo cantidades considerables de granos y harinas, y buques que llevan otras con destino al mar Blanco, al mar Negro y al mar Azof. Solo San Petersburgo podría suministrar 600,000 [illegible] de harina de cebada, al paso que la esportacion de los demas puertos del imperio puede avaluarse acaso en tres millones de [illegible].

SUIZA.

Punchow (Grisones) 11 de marzo.

Se anuncia como inevitable una ruptura entre el Piamonte y el Austria, y que todos los movimientos de las tropas austriacas tienen este visible objeto. La Valtelina será ocupada para cubrir las comunicaciones en Monte-Stelvio.

(Papier National.)

Leemos en el *Diario de la Marina* del dia 25.

Nuestros lectores recordarán que entre las varias tentativas de arreglo con Méjico hechas por los Estados-Unidos, aun en medio de sus victorias, ha habido una poco antes de la toma de Veracruz, y en ella aparecia como principal actor D. Alejandro Atocha, acerca de cuyo [illegible] hicieron las mas diversas conjeturas que giraban con igual diversidad sobre las proposiciones hechas por él al gobierno mejicano, y al general Santa Anna, de quien fue siempre amigo personal. Un periódico de Nueva York que tenemos motivos

para creer bien enterado del asunto, vemos ahora algunas rectificaciones importantes porque versan sobre la esencia de las bases de arreglo propuestas y pueden dar algunas luz respecto de las exijencias de los Estados-Unidos para un acomodamiento en lo futuro.

Dícenos antes, sin embargo, que D. Alejandro Atocha fué á Méjico con instrucciones del ministro de Estado Mr. Buchanan, el cual le había prevenido debía hallarse de vuelta en Washington el 3 de marzo, antes de que cerrase sus sesiones el Congreso, con el fin sin duda de pedir le diese la autorizacion de éste para tratar, sabidas que fueran las tendencias del gobierno mejicano. No obstante, el señor Atocha debia presentar y presentó sus proposiciones, no como órgano oficial, sino como particular y como bases de un tratado que en su opinion y segun sus noticias seria aceptable para los dos paises. Dichas bases eran:

"La adopcion de la corriente del Rio Grande hasta el paralelo de la California como límite entre los dos paises. Aquel paralelo encontraria algo [illegible] entre los 3[illegible] y 3[illegible] grados de latitud, por lo cual la línea de demarcacion estaba muy lejos de descender hasta los 25 y 26 grados, como se dijo. Esta última hubiera privado á Méjico de una tercera parte de su territorio, mientras que la línea propuesta concedia por Atocha [illegible] Nuevo Méjico y la California.

"Los Estados Unidos pagarian por estas adquisiciones una indemnizacion de 15 ó 20 millones de pesos, encargándose ademas de arreglar las antiguas reclamaciones de sus nacionales, cuyo valor asciende á 11 millones de pesos. Con los gastos de la guerra que el mismo señor Atocha calculaba en 60 millones, [illegible] vamos habian pagado un total de 86 á 91 millones como precio de sus conquistas.

"Por último, se ofrecia, debiendo hacerse un tratado de comercio y otro de alianza ofensiva entre los dos paises, comprometiéndose los Estados Unidos á proteger á Méjico, ya por medio de su influencia [illegible], y en caso necesario con las armas. El gabinete de Washington se comprometeria ademas á no reconocer la separacion y nacionalidad de ninguna Provincia que quisiese separarse de la confederacion mejicana y á proteger las fronteras de las dos naciones contra las invasiones de los indios, manteniendo en ellas una fuerza de 3 á 10 mil hombres."

Dícese que cuando se trasladaron tales proposiciones al gabinete mejicano, el cual en [illegible] de ellas, observó que no [illegible] los anteriores, y [illegible] agrega que dicho gabinete "no negó que fuese posible entenderse, y luego se mostró dispuesto á abrir en seguida las negociaciones si los ejércitos americanos abandonaban el territorio mejicano, exigencia esta última que frustró la tentativa." Sin embargo, creese que las condiciones marcadas con alguna variacion no esencial serán probablemente las del tratado definitivo que, tarde ó temprano, ha de concluirse, á menos que la guerra llegue á prolongarse demasiado, en cuyo caso no parece que los americanos puedan dejar de ser mas exigentes.

MOSAICO.

(Del Espectador.)

La partida de caza que tuvo lugar en los montes del Pardo el miércoles de la semana última, y á la cual asistieron las reales personas, estaba dispuesta hacia algun tiempo, haciendo venir de Estremadura varios cazadores sumamente prácticos y hasta quince perros de los mas valientes. Esto, unido á los muchos ojeadores y gente con escopetas que ocupaban los puestos y rodeaban el bosque, hizo que la diversion correspondiera á los preparativos, habiendo quedado muertos varios jabalíes y otras piezas mayores.

—Los señores Villergas y Satorres, van á publicar una obra titulada *Tesoro de Chistes*, que será una coleccion completa de anécdotas, de dichos célebres, apotegmas y cuentos escogidos, así traducidos como originales.

Recomendamos esta obra al público, por creerla digna de figurar ventajosamente al lado de otras de su género.

—De los estados que relacia la aduana de Sevilla, resulta segun el Independiente de dicha ciudad, que en el pasado mes de febrero se han embarcado para diferentes puertos del reino 55,779 fanegas y media de trigo, y 17,244 arrobas de harina, esportándose para el estrangero tan solo 7269 fanegas de trigo.

—El dia 2 del presente mes sufrieron en Chile un furioso huracan que ha causado algunos estragos. Sobre 17 buques serian los que al anochecer habian esperimentado algun daño, pasando de dos los que se fueron á pique y con ellos arruinadas varias familias. Daremos otro mas pormenores acerca de tan funesto acontecimiento.

—Una familia de emigrados, célebre en el Asia menor, fíjase en la Argelia. Establecida en Georgia cerca del lago Ourmio, una tribu gobernada hace siglos por la noble familia de los Karapapaks. Esta familia se compone hoy de cuatro hermanos, que por la intrepidez de su carácter y su bondad de corazon han adquirido una reputacion merecida. Se entregan á la

agricultura y á la cria de numerosos ganados. Hacen el comercio de bestias de la[illegible] gas y sobre todo de productos agrícolas. Aman á los europeos y son partidarios del progreso. Cuando las tropas se apoderaron de la Georgia en 18[illegible], los [illegible] no quisieron [illegible]

[illegible]

La comision para llenar su cometido respecto á todos los datos necesarios sobre [illegible] [illegible] general.

El presupuesto del gasto de construccion, el del material de esplotacion como de locomotores, coches, vagones y otros aparatos, asciende á 48.000,000 reales, advirtiendo que la comision ha aumentado los gastos para no esponerse á quedar por bajo del efectivo coste.

Los rendimientos tanto positivos como probables son de 13.223,750 reales. En la averiguacion de estos rendimientos se han empleado noticias estadísticas relativas á la siembra de cereales y plantados de olivos de los pueblos por donde debe ir el ferro carril, de las tierras destinadas á la labor, el consumo de los habitantes y prontitud en los trasportes. Para determinar el número de pasageros se ha tenido presente el movimiento actual, que construido el ferro-carril será en estremidad el punto donde han de concurrir todos los que lleguen á Ecija de otros mas distantes, y los que se dirijan á ellos, que la facilidad, prontitud y baratura de las comunicaciones, aumentarán el movimiento y que las relaciones con Málaga y Granada hoy insignificantes por el mal estado de los caminos, se aumentarán extraordinariamente.

Los gastos anuales se han calculado en 4.180,903 reales, quedando una utilidad líquida anual de reales vellon 5.636,203 deducidos los gastos, el 6 por 100 de interes, 12 por 100 para la amortizacion de las acciones y 5 por 100 para los concesionarios del privilegio del camino.

Apenas hay una clase que no tenga un interes mas ó menos directo en la realizacion del proyecto que nos ocupa, y la comision se lisongea que todas concurrirán á ello, así como los vecinos de los pueblos que han de participar de los beneficios que el mismo ha de proporcionar.

La apertura del ferro carril marcará una época en los anales de esta rica y fértil provincia, y será el primer paso que la coloque en el rango que debe tener.

PARTE AMENA.

Noticias y cálculos curiosos.

Número de especies de animales conocidos hasta principios de este siglo segun varios naturalistas, entre ellos Bastantos:

De cuadrúpedos vivíparos	415
Cetáceos	15
Aves	2224
Cuadrúpedos ovíparos	113
Serpientes	173
Pescados	856
Insectos	15000
Gusanos	1169
Total	19967

Los [illegible] se computan en 69[illegible].

Alturas [illegible] conocen en varias [illegible].

El [illegible] América meridional [illegible] los Andes [illegible] 7320 varas castellanas [illegible] pone [illegible] de [illegible] descamino, que [illegible] varas ó 20000 pies al grado [illegible] real medida de [illegible] carreteras y magnitud [illegible] compone de 50(00) varas [illegible] grado del circulo [illegible] 133070 varas castellanas [illegible] toda la redondez [illegible] grados de su circulo [illegible] varas.

La [illegible] se calcula en 12 [illegible].

El [illegible] volcanes subió á la altura de [illegible] casi 3 leguas francesas de [illegible] cada una.

La [illegible] de los Pirineos en el [illegible] la Magdalena, tiene de altura 8000 piés ó 2256 varas castellanas.

La [illegible] Giralda de Sevilla es [illegible].

[illegible] Torre de Strasburgo [illegible].

La [illegible] pirámide de Ejipto en el [illegible].

[illegible] Inválidos de París, 321 pies.

La [illegible] de la catedral, [illegible].

La torre de San Estéban de Viena, 400 [illegible].

[illegible] San Miguel de Straburgo, 400 pies.

La de San Pablo de Lóndres, 340 pies.

[illegible] navío de alto-bordo hasta sus [illegible] 110 pies.

Las [illegible] todos los mares, suponiendo con el [illegible] que cubren las dos [illegible] partes del globo, y que su [illegible] 800 brazas formarian un [illegible] 58 leguas de diámetro.

[illegible] Tajo cerca de Lisboa [illegible] 20 000 pies en latitud [illegible] profundidad al cabo [illegible] al mar 4 600 millones [illegible] al cómputo de Hermann [illegible] 1.732,000,000,000 de [illegible] que todas las aguas de [illegible] como siete [illegible] del Tajo sumarian 12,251000000000 [illegible] entrarian en nuestras [illegible] cada pie cúbico de agua [illegible] arrobas y media ó [illegible] y así para que el mar [illegible] mente medio pie cúbico [illegible] entrasen en él 45 000 rios como el Tajo.

El rio Sena al pasar por París tiene 400 pies de ancho y 5 de profundidad, sus aguas en un minuto corren 200 pies cúbicos: en una hora 12 millones, y en un dia 280 millones, y de consiguiente, cada año pasan por París 100 millones de pies cúbicos de agua.

COMUNICADO.

Al caballero de la triste figura.

No somos, cual [illegible] enemigos de la actual compañía dramática, antes bien tenemos algunas simpatías hacia ella: á nuestras *advertencias*, se les ha dado el nombre de *crítica* injustamente, y sabemos tambien á quien se lo debemos. No os contestamos Sr. D. Quijote, por dos razones: es la primera, porque no os hubierais dirijido á nosotros, si nuestro artículo no hubiera salido [illegible] bajo el epígrafe de *comunicado*, otro destino le [illegible]ba reservado!... desgraciadamente... la suerte lo quiso así. La segunda: porque no falta en algun Sancho Panza, que os rebata esas nimiedades que sosteneis, y como pensamos seguir escribiendo bajo el mismo sentido que lo hicimos, seria obra de romanos, si os hicieramos á contestar á cada artículo, porque el dia que estemos de *humor* ocuparemos el *pino bajo*.

Nuestra crítica será tan moderada, como lo fueron nuestras advertencias: la educacion que hemos recibido no nos permite otra cosa.

ooo

POESIA.

Pensamientos de un soltero.

SONETO.

Siempre solo vivir!... ¡Es fuerte cosa!...
Es espantoso, abominable estado.
Pues [illegible], me resuelvo á ser casado,
La vida [illegible] es horrorosa.
Mas supongo que tengo ya una esposa,
Será feliz con un consorte agrado,
Con su amor y su [illegible]...! ¡Cuán descansado
Debe vivir quien tal ventura goza...!
[illegible] de [illegible] una alma?
Si me da dos chiquillos en un año...?
Si [illegible] el dinero....
Luego el [illegible] cada dia,
El vestido, la casa... Esmo engaño...
Pues, [illegible] á ser soltero.

Iñigo.

(Escrito para la Aurora.)

MEMORANDA.

Juéves san Juan, papa y mártir.

SERVICIO DE LA PLAZA.

[illegible] y diputado del Hospital para [illegible] el M. I. Ayuntamiento.—Sr. D. Ignacio Trellez.

Diputado de los Hospitales de Caridad.—Sr. D. Manuel Francisco García.

Inspector de las escuelas gratuitas.—Sr. D. Cosme de la Torriente.

Diputado del Hospital de San Nicolas destinado á mujeres pobres.—Sra. Doña Josefa Machado de García Estés.

Diputado para el asilo de niñas pobres.—Sr. D. [illegible] Fabian Marquez de Hermosilla.

Diputado para libros.—Sr. D. Ramon Silveira.

Escribano de semana.—Caballero D. Luis Lopez Villavicencio.

Facultativos de semana.—Médico, Dr. D. E[illegible] Carrera.—Cirujano: D. Manuel Apezteguía.

CORREOS.—*Todos los dias.*—A la una en punto sale uno para la Habana, conduciendo la correspondencia de Ceiba-Mocha, Composanto, Aguacate, Bainoa, Jaruco, Tapaste, Guanabacoa y Regla.

Todos los [illegible] con la correspondencia del Limonar, Coliseo, Lagunillas, Cimarrones, Macuriges, [illegible] y Nueva Bermeja, llegando á las seis y saliendo á las doce.

Martes y Viernes.—Llega el de Alacranes y Sabanilla del Encomendador á las siete de la mañana y regresa á las doce.

Todos los ordinarios.—Para por esta el correo jeneral para el interior de la Isla [illegible] correspondencia que se acepte hasta la tarde del dia anterior, quedando la que se reciba despues para el próximo correo.

VACUNA.—Todos los sábados á las doce se suministra el virus en casa del Dr. D. Tomas Pintado, calle del Manzano, frente al Teatro.

Juzgado de plaza.

Ignorándose el paradero de D. Juan Reyes ó Rey, dependiente que fué en mil ochocientos cuarenta y seis de la tienda Paso del Medio, camino que conduce de esta ciudad al pueblo de la Mocha, de la propiedad de D. José Maimon, cuyo dependiente pasó con aquel á principios del año actual al partido de Macuriges con igual acomodo en la tienda la Chirigota, punto que denominan las Cinco Palmas, de la que salió no ha mucho tiempo con direccion á esta ciudad, se le cita para que á la mayor brevedad comparezca en el ministerio Fiscal del Teniente Ayudante de Plaza D. Francisco de Paula Espinosa, número 34, calle de Contreras, para ser interrogado juradamente por los particulares que se estimen oportunos. Matanzas 23 de mayo de 1847.—Por mandado de dicho señor, el escribano [illegible]. 3[illegible]

SALA CAPITULAR.

En cabildo ordinario celebrado en veinte y uno de corriente, presentó el Dr. D. Luis Rey médico cirujano de la Universidad de París, el título de revalidacion en ambas facultades espedido por la Real Universidad de la Habana; y tomado razon de él, en virtud de lo acordado por el I. Ayuntamiento, lo anuncio al público para general inteligencia.—Matanzas y Mayo 22 de 1847.—*Francisco de Mihonda*, secretario de cabildo.

Real Tribunal de Comercio.

A consecuencia de los autos que se han formado á virtud de la presentacion que ha hecho D. Jaime Miguel, apoderado de D. Juan Dalmau, para que se declare en estado de quiebra el establecimiento de confiteria que ha jirado bajo la razon de su poderdante, se ha dictado por el Real Tribunal de Comercio de esta ciudad un auto fecha 22 del presente, en que se hace la correspondiente declaratoria de quiebra, nombrando juez comisario al Sr. D. Leon Crespo, y de depositario á D. Cristóbal Valdés; y se manda asimismo la publicacion por medio de este periódico, á fin de que ningun deudor de Dalmau haga pagos ni entrega de efectos ni quebrado sino al depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes y quedar sujetos á la doble paga, y para que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestacion de ellas por medio de notas que entregarán al Sr. juez comisario, so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y para que se haga notoria esta disposicion y no pueda alegarse ignorancia, libro la presente. Matanzas 24 de mayo de 1847.

3-27 *Luis Lopez Villavicencio.*

PARTE JUDICIAL.

AUTOS.

Por decreto proveido por el Sr. brigadier Gobernador, con la consulta del Ldo. D. Jacobo de los Reyes Gavilan, á consecuencia del concurso de D. Bruno José Cambaliño y D. José Quintero, está dispuesto que por tres números de la Aurora se haga saber á los acreedores que no asistieron á la junta celebrada en dicho juicio el dia 18 del que cursa, y á los que se reservaron su voto, que dentro de 15 dias manifiesten su conformidad ó disentimiento, en el concepto que pasado el espresado término se tendrán por conformes los que no hubieren dado sus respuestas, impartiéndose desde luego su aprobacion judicial. Matanzas y mayo 22 de 1847.—*Francisco de Mihonda.* 3-26

CONVOCATORIAS.

En providencia de esta fecha del Sr. brigadier gobernador político, consultada por el Sr. alcalde mayor primero ante mí, en las diligencias formadas por el incendio ocurrido en el injenio San Sebastian, de la propiedad del pardo Tomas Jimenez, está mandado que en tres números consecutivos de la Aurora se convoquen á las personas que puedan dar razon de la ocurrencia para que dentro de quinto dia comparezcan en el tribunal por conducto de mi escribanía á ser examinadas como se tenga por conveniente. Matanzas y mayo 25 de 1847.

3-27 *Luis Lopez Villavicencio.*

Colejio de Sta. Teresa de Jesus.

A reserva de anunciar oportunamente el dia fijo en que deben principiar las tareas de este instituto, luego que se termine la composicion del local, y deseando complacer á algunas personas que, segun hemos sabido, desean saber los precios de pupilaje, el que suscribe avisa al público que despues de haberse ocupado de este asunto con todo el detenimiento posible, segun se le encargó muy especialmente la comision directiva, recomendándole mucho ponerlo al alcance del mayor número de padres de familia, se ha fijado en los precios siguientes como los mas equitativos.

Ademas de la cuota fijada en el reglamento para los ramos de enseñanza, las pupilas pagarán catorce pesos.

Las medio pupilas pagarán diez pesos.

El que suscribe espera que no se dirijirá en vano á las Sras. madres de familia, en particular, advirtiéndoles que no deben esperar de la mesa del colejio la variedad y regalo á que cada una puede tener acostumbrados á sus hijos. Esto seria incompatible con lo módico del precio; y sobre todo con el órden y la exactitud que debe haber en esta clase de establecimientos. En cambio de la variedad y regalo, el colejio ofrece lo que puede y está dispuesto á cumplir, á saber: limpieza, abundancia y buena calidad de alimentos, requisitos propios de su instituto y que tienen la inapreciable ventaja de muy saludables resultados respecto de los niños en particular.—El director, *Pio Campuzano.* 4-26

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE Matanzas á la Sabanilla.

Contrata para graduacion, carrilera y atravesaños para la prolongacion.

Acordado por la Junta Directiva el dar principio á los trabajos para construir los dos primeros tramos de su prolongacion, desde la Sabanilla á la tienda de Reyes, el primero, y de esta á la de Bolondron el segundo; se admiten proposiciones para lo siguiente:

1.° Para graduacion, del todo, ó parte de los dos tramos.

2.° Para alquilar negros, en grandes ó pequeñas partidas, por el jornal que se ajuste, y bajo las condiciones que se esplicarán en el despacho de esta administracion en el paradero de Pueblo-Nuevo.

3.° Para construir treinta carretones y sus arreos, conforme al modelo que se podrá ver en el indicado despacho.

4.° Para contratar quinientas toneladas de carriles para el primer tramo, con sus correspondientes sillas y clavos, admitiéndose proposiciones, ya sea para entregarlos á un precio fijo, ó ya para traerlos en comision.

5.° Para nueve mil atravesaños de madera dura, de las clases que se indicarán en el pliego de condiciones en el despacho de la administracion.

Las proposiciones para graduacion deberán hacerse por yarda cúbica de escavacion y terraplen, especificándose el precio segun la clase de material, que para el primer tramo es piedra de ca-

AURORA DE MATANZAS.

[illegible] ÉPOCA. — SÁBADO 7 de [illegible] — [illegible]

PARTE OFICIAL.

AYUDANTÍA DE MARINA.

Habiendo arrojado [illegible] en la costa [illegible] y recojido por varios individuos, ciento cincuenta tablas de pino la mayor parte [illegible] con la marca [illegible] fondos de [illegible] y nueve [illegible]; se hace notorio por medio del Diario Aurora para que en el término de 30 días pueda [illegible] en mi oficina la propiedad de dichos efectos, pues pasado dicho [illegible] no se presentará [illegible] previene la ordenanza. Matanzas [illegible] agosto de 1847.—Sanchez.

LA AURORA.

SOCIEDAD [illegible] DE NATURALES DE CATALUÑA.

Para la junta directiva durante el séptimo año de su instalación, han sido electos, director D. Francisco Ventosa; tesorero D. Francisco Marty y Torrens; secretario D. Francisco J. Coronado. También han sido nombrados doce señores conciliarios todos Franciscos, y para suplentes igual número de Josés. Esta filantrópica sociedad, nunca bastante bien encomiada, ha tenido de ingresos en su caja en el sexto año transcurrido, si unimos á lo recaudado el resto sobrante en 1.° de agosto de 1846, la cantidad de $10058 [illegible]

Ha invertido en socorros y otros gastos, muy pequeños estos…	6708 6
Quedándole en caja…	3353 2½

Los socorros prestados se han distribuido entre 385 individuos, de ellos 185 de [illegible].

AL DIARIO DE LA MARINA.

Rectificación.—No solo el autor de un artículo impreso en los periódicos puede, y debe rectificarlo, siempre y cuando le convenga, sino que cualquier lector, cuando advierte una equivocación, está en caso de hacerlo [illegible] para que no [illegible]

[illegible]

será no hacer comentarios de ninguna especie sobre este particular; porque siendo las premisas falsas, necesariamente ha de ser falsa la consecuencia que de ellas se deduzca. Yo tengo en mi poder [illegible] pasado siglo, que no se ha podido mejorar en este de las luces en que estamos: letra bella y hermosa en todos sentidos, por el continente y el contenido.

Tercero: no sé porqué se [illegible] todos en la precitada crónica, hablando de las ferias en la capital de Cuba, á los [illegible], que por la noche venían á asaltar con luces romanas, navegando en un barquichuelo [illegible] de papel [illegible], el [illegible], ó fortín que actualmente se figuraba en la [illegible] del Ángel. ¿Qué dirá [illegible] de dicho castillo? ¿serán por ventura [illegible], inteligentes, ó sabios?.... Todavía se acostumbra [illegible] en la [illegible] y en otras partes de Europa mas ilustradas, como mas antiguas en la carrera de la civilización, asaltar castillos figurados, y tomarlos á viva fuerza, sin que á ningún cronista se le haya [illegible] nombrar todos á los que de esta manera se divierten, sin ofender á Dios, ni agraviar al prójimo. ¿[illegible] ha olvidado acaso el autor de la crónica de la guerra entre moros y cristianos? Gran valor es necesario para escribir acerca de las ferias, después de haberse publicado la novela que lleva por título "Cecilia ó séase la loma del Ángel, y tortillas de S. Rafael," en la que se ha pintado, con un pincel maestro, el cuadro de nuestras costumbres, respecto de las ferias, perpetuando su memoria. Y uno de nuestros mas elocuentes oradores ha eternizado las fiestas que se celebraron el año de 1807 en la Real factoría de tabaco, extramuros de la Habana, en un cuaderno que escribió, y en verdad que no se notan allí los vicios que actualmente se [illegible] á nuestra población: esto por lo menos demuestra que no hay regla sin excepción: que escribir es muy fácil, cuanto difícil probar lo que se dice, á menos de no ser contemporáneo, testigo de vista, ó conservar como yo, documentos irrefragables, justificativos para volver por el honor del [illegible].—[illegible].

Habana, agosto 4 de 1847.

NOTICIAS.

ESPAÑA.

Ministerio de la guerra.—Real [illegible].—Convinieado fijar las clases y el número del estado mayor general del ejército, habida consideración á las necesidades de los diferentes ramos del servicio militar; y respetando como se merecen los derechos adquiridos que deben su origen á las vicisitudes, por [illegible] ha pasado la nación, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Habrá el número conveniente de capitanes generales de ejército que Yo escogeré de entre los [illegible] cuando tenga por oportuno elevar á alguno á la alta dignidad de capitán general.

Art. 2.° El estado mayor general del ejército se compondrá de tenientes generales y mariscales de campo.

Art. 3.° Habrá además brigadieres de las diferentes armas é institutos del ejército.

Art. 4.° Los tenientes generales, los mariscales de campo y los brigadieres formarán un cuadro, [illegible]

[illegible]

—capitán general de Cataluña en comunicación de [illegible] actual participa á este ministerio que á las [illegible] tarde del mismo día se había ejecutado en [illegible] la sentencia de ser pasados por las armas, que la comisión militar de aquella plaza impuso á José [illegible] y José Salvat, por conspiradores y reclutadores de gente para engrosar las gavillas facciosas; y que [illegible] Llonch, Francisco Valle, D. Francisco Gran Morgadas, D. [illegible] Bergadá y Manuel Bosch marchan á cumplir las condenas de 10 años de presidio, que se les impusieron por la misma causa, tan luego como regrese á Barcelona el vapor Blasco de Garay.

Manifiesta además la expresada autoridad que el referido castigo, impuesto con todos los datos y procedimientos que las leyes han exigido, si bien con la celeridad que la gravedad del crimen demandaba, había causado un saludable efecto, no dudando que unido á la esquisita vigilancia que despliegan en todas partes en todas circunstancias las autoridades del Gobierno, contribuirán poderosamente á desvanecer en su totalidad los planes de los enemigos del reposo y tranquilidad de los pueblos.

Ministerio de hacienda.—Cuarta sección.—[illegible] por Real [illegible] anterior autorizó la libre exportación de la moneda, [illegible] que [illegible] se ha venido [illegible] una crisis monetaria, como la que existe en el vecino reino, y se ha hecho sentir con mas fuerza en la Península, en razón á que siendo allí mas [illegible] las transacciones mercantiles, y no corriendo en España mas moneda gruesa que la acuñada en Francia, tiende á salir con una fuerza proporcionada á las mayores necesidades que tiene que llenar con perjuicio de las de nuestro comercio.

Penetrada de todo S. M., y considerando además los graves inconvenientes que podrían resultar en el tránsito del antiguo al nuevo sistema monetario; y deseando evitar los efectos de especulaciones fundadas en el acaparamiento de ciertas especies de moneda de plata que, ó exportadas del reino, ó retiradas de la circulación, podrían producir conflictos en las operaciones mercantiles, se ha servido resolver lo siguiente:

1.° [illegible] plata, excepto la procedente de las minas de la Península que lleve el sello de haber satisfecho el 5 por 100 por el derecho de beneficio establecido por la ley de minería.

2.° Esta disposición durará hasta que introducida la nueva moneda según el decreto de 31 de mayo, y establecido el curso natural de las respectivas especies, convenga modificarla ó revocarla.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de junio de 1847.—Salamanca.—Sr. intendente de.....

Madrid 15 de junio.—En el Diario de Gobierno del 10 [illegible] se lee lo siguiente:

Decreto de amnistía.—[illegible]

[illegible]

blecer allí las secciones de los ministerios que en tal caso deben seguir á la córte. Sin embargo, S. M. no ha resuelto nada todavía, y entre la servidumbre de Palacio, si bien vuelve á anunciarse no se sabe á punto fijo si se llegará á realizar la jornada.

(Papeles nacionales.)

TARACEA.

Hace pocos días que, en la biblioteca de la universidad de Edimburgo, enseñaban á los curiosos un cuerno, de varias pulgadas de largo, que le fue cortado en 1700 á una mujer que vivió después doce años.

¡Qué talento!—En un salon de París, donde brilla mas la música que el talento, un pianista muy célebre por supuesto, ejecutó un trozo tan patético y apasionado que enterneció á todas las [illegible] presentes. Una de ellas, mas conmovida que las otras, se acerca al artista y exclama.

Ah! caballero! que sensaciones acabo de experimentar! con qué calor, con qué brío, con qué expre[illegible]

Luis Felipe.—Hay pocas cabezas tan bien organizadas como la del rey de los franceses [illegible] talentos que puedan juzgar tan bien á los [illegible] y las cosas, y que sepan mejor lo que corresponde á cada uno. Nunca se le coje desprevenido; y si alguien le va á hablar sobre algun asunto, él toma la palabra y [illegible]

[illegible]

sobre él la atencion de Leon XII. Hacia mucho tiempo que el padre [illegible] era predicador apostólico, cuando [illegible] pontífice, despues de haberle otorgado in petto [illegible] consistorio del 20 de diciembre de 1825, le confirió [illegible] la púrpura romana en 13 de marzo de 1826. El cardenal Micara habia nacido en [illegible]ti, y contaba 72 años.

Tambien se anuncia la muerte del cardenal [illegible]natelli, arzobispo de Palermo y miembro del Sacro Colegio.

[illegible] acaba de crear una comision para la reforma [illegible], en la cual tienen asiento personages ilustres.

DEGOLLACION DE LOS INOCENTES [illegible].—En Leton, [illegible] del condado de Belfort, en las inmediaciones de [illegible] algunos mal intencionados persuadieron á [illegible] que la reina Victoria, queriendo renovar en el siglo XIX el tirano decreto de Herodes, habia ordenado que en atencion á la escasez de víveres se degollasen todos los niños que llegasen á la edad de cinco años. Una pobre mujer se presentó al [illegible] de policía implorando la piedad por un hijo de [illegible] años y medio. El majistrado tranquilizó á aquella desconsolada madre y procedió á indagar quien habia sido el autor de tan odiosa invencion.

OPERA ITALIANA.—La compañía de Ópera de la Habana principió sus representaciones en Filadelfia el lúnes 12. De allí pasarán á Montreal, Canadá, y regresarán á Boston para volver á la Habana en Octubre.

TELEGRAFO ELECTRICO TRASATLANTICO.—El proyectado Telégrafo desde Portland, Maine, á Halifax, Nueva Escocia, costará 110.000. Se dice que una compañía de especuladores se ha encargado de la construccion, y esta línea debe estenderse hasta Nueva-York. Por este medio, se obtendrán las noticias mas importantes que traigan los vapores ingleses de la línea de Cunar, con dos dias de anticipacion, pues que ordinariamente los referidos vapores tardan de 35 á 50 horas en la travesía desde Halifax á Boston. Estando concluida dicha línea telegráfica á principios del año entrante, y terminada la de Nueva Orleans á Nueva-York, recibiremos aquí noticias de Inglaterra en solos nueve ó diez dias. La línea telegráfica de Portland á Halifax será de 500 millas.

EL PUERTO DE NEW-YORK.—El precio de importaciones y la suma de los derechos cobrados en los nueve meses trascurridos del último "año comercial" en Nueva-York, ascienden á casi el doble de lo [illegible] cancías recibidas en dicho puerto, asciende á 2,335,499 ps. y los derechos cobrados en la aduana sobre dichos efectos suben á 596,458.

PORTES BARATOS.—El primer año de la reduccion de portes de los Estados-Unidos hubo una baja considerable en la renta de correos; pero en lo que vá del segundo se ha notado un aumento que recompensa la pérdida del anterior y promete grandes ventajas. En el correo de Búffalo se han recibido en los primeros tres meses del presente año 1,223 mas que en igual tiempo del año 1846.

EXCELENTE DESCUBRIMIENTO.—Un yankee de Brooklyn, L. I., dice ha descubierto un procedimiento, por medio del cual puede variarse la temperatura de una casa, 20 ó 30 grados menos de calor del que se esperimenta fuera de ella. Ha propuesto construir cuarteles para el ejército americano que se halla en Méjico, y asegura que puede adaptarse su invencion á cualquiera fábrica.

Falta solamente que no sea esta una [illegible] como otras muchas de los yankees. Veremos si sirve de algo.

EMIGRADOS.—Del 2 al 8 de de julio han llegado á N. York 6,277 pasageros de Europa la mayor parte.

(La Patria.)

HISTORIA.

Guisa en 1840, y años siguientes [illegible]

A cuatro leguas S. E. de la ciudad del Bayamo se halla rodeada de varias [illegible] la Sierra [illegible] [illegible]

cido el tabaco de Guisa, [illegible] agricultura de preferencia se dedican los [illegible] habitantes aquel valle, [illegible] allí hermoso, y gro[illegible]

Pocos territorios hay tan bien regados como la Isla de Cuba. Hemos allí contado mas de diez ríos, riachuelos y arroyos fértiles que mantienen aquel país en una perpétua primavera. Los ríos y riachuelos principales son: el de [illegible], el Guamá, [illegible], Oro, Plata, Quitasol, Punta de la Loma del Toro y Bayamito, todos los cuales [illegible] en la Sierra Maestra y desaguan en el Bayamo.

En 1774 obtuvo posesion del marquesado de Guisa la Sra. Da. Francisca Antonia del Prio Silva y Ramirez, vizcondesa de Silva; cuya era en [illegible] de diciembre de dicho año hizo los nombramientos de rejidor alférez mayor, alcalde mayor vincial, alguacil mayor, depositario jeneral y fiel ejecutor en los señores D. José Nazario Rodriguez, Manuel Vazquez de Coronado, D. José V. Gallard, D. Gregorio Arias de Lorenzana y D. Gabriel Rios.

Al mismo tiempo [illegible] por rejidores á D. José de Fonseca, [illegible] D. Juan Perez y á D. Bernardino de Aguilar, por alcaldes ordinarios al citado alférez mayor y á D. [illegible] de Fonseca, para los de la hermandad á D. [illegible] de Vierra y á D. Gaspar Perez, para padre jeneral de menores á D. Florentin Bárzaga y por síndico procurador jeneral á D. Antonio de Vierra.

Fué nombrado secretario de cámara gobierno D. Juan Rivero, contador-tesorero D. [illegible] Rosellon y contador judicial D. Manuel de la [illegible] lugarteniente de la marquesa D. Miguel Gerónimo Muñoz y por presidente con [illegible] á [illegible] D. José Antonio de Silva y Ramirez, padre de la nombrada señora.

Siguió la villa de Guisa gobernándose de esta manera hasta el año de 1812 en que hecha eleccion de oficios concejiles, se remitió al marqués entonces de Guisa para que la aprobase, quien no considerándose ya con facultades en virtud del nuevo Código que rijiera la monarquía en aquella época, la remitió al Excmo. Sr. capitan jeneral D. Juan Ruiz de Apodaca y este al gobernador de Cuba D. Pedro de Urbina, que la aprobó.

Cuando se quitó el sistema constitucional ya habia muerto el marqués y entonces la villa bajó hasta el estremo de ser gobernada por un capitan de partido y no figurar mas ni aun como villa; pero en 1820 [illegible] quía, volvió á revivir el ayuntamiento constitucional que cesó en 1823; en que abolido el gobierno de aquellos años, los rejidores, nombrados por el último marqués, nombraron los oficios concejiles que confirmó el gobierno de Cuba para el año de 184[illegible].

Sin embargo, aquel año se vió [illegible] pleito entre el Bayamo y Guisa sobre si debia subsistir ó no el mencionado ayuntamiento, y entretanto se resolvia la cuestion, el gobernador de Cuba no quiso confirmar las elecciones desde 18[illegible], mandando que las varas de los alcaldes quedasen depositadas hasta nueva órden.

El pleito continuó ante la Audiencia del distrito, entre el síndico del Bayamo y los vecinos de Guisa, hasta que por auto definitivo ejecutoriado del mismo tribunal se resolvió en 15 de setiembre de 18[illegible] la oposicion del ayuntamiento, declarando que los oficios fuesen vitalicios en lo adelante, y que los rejidores existentes nombrasen á los otros que faltasen, y estos procediesen á la eleccion de alcaldes y demas oficiales.

De esta manera se organizó el ayuntamiento y gobierno de Guisa, que siguió bajo el mismo órden hasta diciembre próximo pasado, en que ha vuelto á ser un partido del Bayamo.

P. J. de [illegible]

VARIEDADES.

[illegible]

—POR [illegible]

(Continúa.)

[illegible]

servar un acento de cariño.—La señorita Armantina recibirá á nuestro huésped, y tú me acusarás con él.

—¡Vamos, Gabriela! Ven.... [illegible] te lo suplico,—repuso Irene;—si no vinieses, podria creer el señor de Kernis que está demas en nuestra casa.

—No, hija mia, no;—replicó Gabriela;—te equivocas; el señor de Kernis no se ofenderá de mi ausencia. La hermana del señor de Valcreuse le hará mejor que yo los honores del castillo.

—Ven;—replicó de nuevo Irene con mayor insistencia.—Cuando lo conozcas, podremos hablar de él, y me comprenderás mejor.

—Mírame, hija mia, mírame;—contestó la señora de Valcreuse,—y dime tú misma si puedo bajar al salon.

Al oir esas palabras, [illegible] Irene los ojos en Gabriela, y la encontró tan mudada, que no insistió mas. Por otra parte estaba tan impaciente de ver al señor de Kernis, que sentia hasta los minutos que perdia lejos de él.

Durante esa pequeña escena, el señor de Kernis fué introducido por el abate al salon, y presentó á la señorita Armantina la carta del almirante anciano. Esa carta produjo el mejor efecto, porque el almirante, sin espantarse del trájico fin del caballero de R... y del marqués de C..., habia tenido á la señorita Armantina una pasion discreta y sufrida; únicamente, fué mas prudente, se resignó á envejecer, y esperaba [illegible] mucho tiempo. La señorita Armantina, con su natural bueno é indulgente, le perdonaba su longevidad por amor de Héctor, que habia hecho con él sus primeras armas, y le era deudor del primer ascenso. Al leer aquella carta, creyó que volvia á los años mas hermosos de su juventud. ¿Cómo hubiera podido leer sin [illegible] el estilo galan y florido, cuyo secreto [illegible] perderse ya, y contrastaba de un [illegible] tan marcado con los acontecimientos á que está ligada esta historia? Allí se agitaban los héroes, los dioses y [illegible] de la mitolojía pagana, de que se hablaba en el dia con un desprecio tan soberbio, pero [illegible], hace cincuenta años todavía, esta reputacion. El almirante, criado en las tradiciones de las alcovas, hablaba con [illegible] de las alas de Cupido, de los labios de [illegible] chal de Iris, de la cintura de Venus, y con [illegible] ingeniosa que no hubieran [illegible] de su profesion. [illegible] jiques sacadas de su existencia [illegible]. La señorita Armantina, rejuvenecida y [illegible] de delicioso estilo, recibió al Sr. de Kernis como hubiera recibido al mismo almirante veinte años antes.—Ademas, el jóven [illegible] tenia delante de sí, ¿no era el héroe de [illegible], el que habia recojido en la orilla [illegible] el abanico de [illegible], y no ocupaba [illegible] romancesco con una aureola poética [illegible] del señor de Kernis? En fin, ese jóven [illegible] mejores de todas las cartas de recomendacion [illegible], la elegancia y la beldad.

(Continuará.)

REMITIDO.

Sres. Editores de la Aurora:—El interes que nos tomamos [illegible] empresario de las corridas de toros, nos hace escribir estas líneas, por haber llegado á nuestra noticia que el siguiente domingo continúa lo de los [illegible], esto es, lo de que los toros [illegible] [illegible] ventaja que ofrecen las engalanadas mulillas. Creemos que si á las que se han sacado estos dias anteriores, se les hubiesen puesto los tiros un poco mas largos, y se las hubiese traido hasta el toro dándole vuelta al circo, como se acostumbra en España, habrian tirado sin resistencia ninguna, libertándonos de ver ejercer estas funciones á individuos de la misma especie [illegible] que aunque su afecto á aquellos por ser [illegible], no puede menos que causarnos la mas insoportable repugnancia.

El celo que nos anima porque se conserve intacto el prestijio de nuestra diversion nacional [illegible] hace suplicar al señor empresario que trate de remediar este garrafalísimo defecto, si es que quiere tambien que el público continúe asistiendo á las funciones de [illegible].—[illegible]

[illegible]

Yo ya pagué mi tributo
y un purgatorio he pasado,
y sin alegria he quedado
vestida el alma de luto.
De tu valor no disputo,
mas decidirme á que coje
no lograrás, que otro escoje
amándote, si le agrado....
pon al gaucho la carnada,
caiga en tu anzuelo otro peje.

[illegible]

MEMORANDA.

SERVICIO DE LA PLAZA.

Rejidor de mes y diputado del Hospital para los [illegible] que costea el M. I. Ayuntamiento.—Sr. D. [illegible] de la Cruz y Diaz.

Diputado de los Hospitales [illegible].—Sr. D. Vicente de Jauco y Morejon.

Diputada del Hospital de San [illegible] destinado á mujeres pobres.—Sra. Da. María de [illegible] Garcia.

Inspector de las escuelas [illegible].—Sr. D. José Tomas Ventosa.

Diputada para el colejio de niñas pobres.—Sra. Da. Isabel de Fuentes de [illegible].

Diputado para idem.—Sr. D. José Rufino Izquierdo.

Escribano de semana.—D. Francisco de Nibourn.

Facultativos de semana.—Médico: Dr. D. Antonio Ulmo.—Cirujano: D. Nicolas Valdés.

Esportacion de frutos para Ultramar y esta isla

DESDE 1.° DE ENERO HASTA 31 DE JULIO DE 1847.

ESPORTACION ULTRAMARINA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONDUCIONES A LA ISLA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL GENERAL.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TRIBUNALES.

[illegible]